



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

12 de septiembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La nota presentada por autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en relación a la solicitud formulada por la comunidad educativa y ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 3 de la localidad de ABBOTT requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de un horno pizzero para la preparación de comidas en dicho establecimiento educativo el cual brinda este servicio para los estudiantes que concurren al mismo, y

CONSIDERANDO:

Que debe reconocerse el esfuerzo y el trabajo que tanto su personal directivo como de la Cooperadora vienen realizando a fin de proporcionar a esta Escuela de todos los elementos que sean necesarios para optimizar el servicio educativo que se brinda y en este caso específico adecuando las instalaciones en su comedor donde muchos jóvenes reciben su refrigerio lo que hace a su contención para crear en esta institución un ámbito escolar saludable,

Que el gasto que implica esta erogación puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a *"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes"* *"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"*,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS (\$ 221.300,00) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 3 DE LA LOCALIDAD DE ABBOTT, con destino a solventar la adquisición de un horno pizzero para su utilización en el comedor escolar de esa institución educativa, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor del proveedor SORBA S.R.L., C.U.I.T. 30-70783071-5, en su calidad de proveedor del elemento solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.850.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte